

Quito, 12 de mayo de 2011

Quito

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad

[Faint stamp]

Alc. Cevallos

Por medio de la presente solicito se realice una modificacion a la actual nómina de accionistas, debido a que existe una escritura de cesion de participaciones de la compañía Farmaenlace otorgada por la Sra. Mery Cevallos y Sr. Jorge Ortiz Duran; a favor de Jorge Ortiz Cevallos y otros.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.


Patricio Espinosa Valencia

FARMAENLACE CIA. LTDA.
RUC: 1791984722001

JOR

Representante Legal

170688485-3





Ingresa el sistema 19/05/2011



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FARMAENLACE CIA LTDA.**

QUE OTORGA

**SRA. MERY ESPERANZA CEVALLOS TERÁN Y
SR. JORGE ARTURO ORTIZ DURÁN**

A FAVOR DE

SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS Y OTROS.

CUANTÍA: USD \$ 479.972.00

(DI: 3ª.

COPIAS)

DRS

Escritura No. 957.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y uno (21) de marzo de dos mil once**, ante mí, doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señora **Mery Esperanza Cevallos Terán** y señor **Jorge Arturo Ortiz Durán**, por sus propios y personales derechos, el señor **Xavier Fernando Ortiz Cevallos**, por sus propios derechos, el señor **Pablo Ernesto Ortiz Cevallos**, por sus propios derechos, y, el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, por sus propios derechos y en su calidad de



Gerente General de la compañía Orcerval Distribuciones Cía. Ltda, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte, la señora Mery Esperanza Cevallos Terán, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizada por su cónyuge el señor Jorge Arturo Ortiz Durán, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien para efectos del presente contrato se le denominará CEDENTE; y, por otra parte los señores Xavier Fernando Ortiz Cevallos, Pablo Ernesto Ortiz Cevallos por sus propios derechos, y, el señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos por sus propios derechos, y en su calidad de Gerente General de la compañía Orcerval Distribuciones Cía. Ltda, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará CESIONARIOS.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)**



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

La compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de marzo de dos mil cinco (2005) ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Número mil doscientos cuarenta y tres (No. 1243) del treinta (30) de marzo de dos mil cinco (2005) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once (11) de abril de dos mil cinco (2005); ~~Dos~~ Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., celebrada el veinte (20) de marzo de dos mil once (2011), se resolvió por unanimidad autorizar la cesión del cien por ciento de participaciones que la CEDENTE mantiene en la compañía, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante a favor de LOS CESIONARIOS.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud a los antecedentes la CEDENTE transfiere a LOS CESIONARIOS el cien por ciento (100%) de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de ~~cuatrocientas setenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos (479.952)~~ participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00), correspondiente al once punto noventa y nueve por ciento (11.99%) del capital social de la compañía de la siguiente forma: **a)** La CEDENTE transfiere el Veinticinco por ciento (25%) de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho (119.988) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una, a favor del señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos; **b)** La CEDENTE transfiere el Veinticinco por ciento (25%) de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho (119.988) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una, a favor



del señor Xavier Fernando Ortiz Cevallos; **c)** La CEDENTE transfiere el Veinticinco por ciento (25%) de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho (119.988) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una, a favor del señor Pablo Ernesto Ortiz Cevallos; **d)** La CEDENTE transfiere el Veinticinco por ciento (25%) de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho (119.988) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una, a favor de la compañía Orceval Distribuciones Cia. Ltda., transfiriendo así LA CEDENTE la totalidad de los derechos y obligaciones contenidos sobre las precitadas participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: -----

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD \$ 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Patricio Espinosa Valencia	999.900	999.900	24,9975%
Magda Espinosa Valencia	999.899	999.899	24,9975%
Orceval Distribuciones Cia. Ltda.	363.963	363.963	9,0991 %
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	495.950	495.950	12,3988 %
Xavier Fernando Ortiz Cevallos	749.925	749.925	18,7481 %
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos	389.961	389.961	9,7490 %
José María Vega Oroño	402	402	0.0101 %
TOTAL	4'000,000	4'000,000	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señores, Jorge Roberto Ortiz Cevallos, Xavier Fernando Ortiz Cevallos, Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, y; la Compañía Orcerval Distribuciones Cia. Ltda, través de su representante legal el señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos, aceptan la cesión de participaciones por parte de la CEDENTE.- **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

a) Los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$479.952.00), según documento privado suscrito entre los comparecientes. **.- SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a la jurisdicción legal de los jueces y tribunales de la Función Judicial del Ecuador y en caso de controversias suscitadas en la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del presente acuerdo, las someterán a los Tribunales de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito”.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-


d) Sr. Mery Esperanza Cevallos Terán.
C.C. No.


f) Sr. Jorge Arturo Ortiz Durán.
C.C. No.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



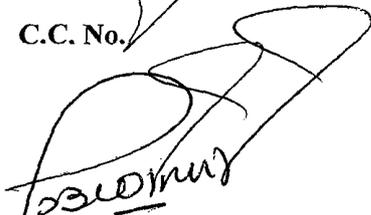
f) Sr. Jorge Roberto Ortiz Cevallos

C.C. No. 1001400470



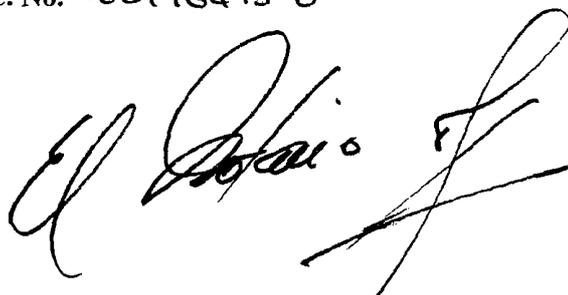
f) Sr. Xavier Fernando Ortiz Cevallos

C.C. No.



f) Sr. Pablo Ernesto Ortiz Cevallos.

C.C. No. 100196478-D



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA: No. 100037341-2

CEVALLOS TERAN, HENRY ESPERANZA

23 ENERO 1947

IMBARRA/ANTONIO ANTE/ATUNTA

01 031 0003

IMBARRA/ANTONIO ANTE

ATUNTA

47

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E133311222

CASADO: ARTURO ORTIZ

SECUNDARIA QUEHACER: DOMESTICOS

EDIS CEVALLOS

IMBARRA TERAN

24/08/99

24/08/2011

FECHAS: -99

[Signature]

[Fingerprint]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100030130-7

NOMBRE Y APELLIDOS: ORTIZ DURAN, JORGE ARTURO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANDRADE MARIN/EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA
 FECHA DE NACIMIENTO: 23 NOVIEMBRE 1942
 REG. CIVIL: 001-3 0101 00303 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 1942

[Firma]



ECUATORIANA***** V433313222

CASADO MERY CEVALLOS
 SECUNDARIA COMERCIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: MIGUEL ANGEL ORTIZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ MARIA DURAN
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: IBARRA 06/10/2010
 FECHA DE CADUCIDAD: 06/10/2022

FORMATEO: REN 3265911

[Firma]



PULGAR DERECHO

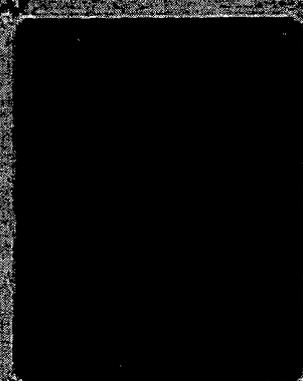
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES

008-0846

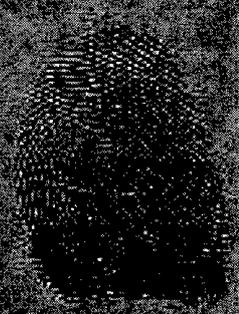
ORTIZ DURAN JORGE ARTURO

[Firma]

ECUADORIA 100140037-0
 ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 04 MARZO 1969
 001 0400 00357 IN
 IDENTIFICACION NACIONAL
 ECUADORIA 1969

IDENTIFICACION NACIONAL ECUADORIA
 BASADO ALEJANDRA LUNA ALEXANDRA
 SEÑALANTE ESTUDIANTE
 JORGE CEVALLOS JORGE D
 IDENTIFICACION NACIONAL
 17/10/2004
 17/10/2004
 0133975



REPUBLICA DE ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

235-0044 1001400470
 NUMERO Cedula
 ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

IMBABELLA SANTA
 PROVINCIA CANON
 SAN FERNANDO ZONA
 PARROQUIA ZONA

REPUBLICA DE ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DEPENDENCIA

Cedula de CIUDADANIA No. 100088189-4
 ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 20 SEPTIEMBRE 1966
 REN 023-1 0019 02727 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1966



Xavier Ortiz

ECUATORIANA***** E3333V9222
 CASABO MARIA GABRIEL CHIRIBOSA S
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JORGE ARTURO ORTIZ DURAN
 MERY ESPERANZA CEVALLOS
 IBARRA DE EXPEDICION 15/05/2003
 15/05/2015
 FORMA REN
 Imo 0057595

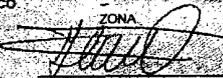


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009-2013

237-0044 NUMERO
 1000881894 CEDULA
 ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

IMBABURA PROVINCIA
 SAN FRANCISCO PARROQUIA
 IBARRA CANTON
 ZONA



P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 28 de julio de 2009

Señor
Jorge Roberto Ortiz Cevallos
Presente.-

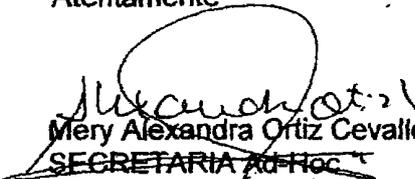
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA", reunida el 28 de julio de 2009, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

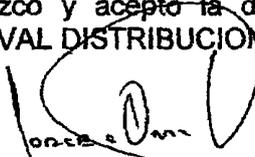
La compañía fue constituida el 4 de abril de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de abril de 2007.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente


Mery Alexandra Ortiz Cevallos
~~SECRETARIA AD-HOC~~

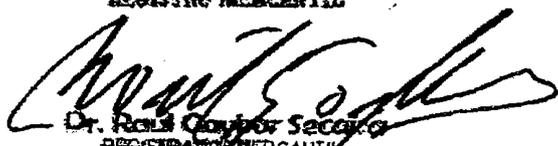
Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", Quito 28 de julio de 2009.


Jorge Roberto Ortiz Cevallos
C.C 100140047-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10245** del Registro de Nombres Tomo No. **140** Quito, a **04 SET. 2009**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Claudio Seco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMAENLACE
CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2011**

En la ciudad de Quito, a 20 de marzo de 2011, en el domicilio de la compañía, tiene lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía conforme consta del siguiente cuadro de integración.

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Patricio Espinosa Valencia	999.900	999.900	24,9975%
Magda Espinosa Valencia	999.899	999.899	24,9975%
Orceval Distribuciones Cia. Ltda.	243.975	243.975.	6,0993 %
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	375.962	375.962	9,3990 %
Xavier Fernando Ortiz Cevallos	629.937	749.925	15,7484 %
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos	269.973	269.973	6,7493 %
José María Vega Oroño	402	402	0,0101 %
Mery Esperanza Cevallos Terán	479.952	497.952	11,9988 %
TOTAL	4'000,000	4'000,000	100%

La compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA comparece a través de su representante legal el señor Jorge Ortiz Cevallos debidamente autorizado, quien a su vez también comparece por sus propios derechos. Al encontrarse presente el 100% del capital social, y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y autorizar a los socios la transferencia de las participaciones de la compañía.

Preside la reunión la señora Magda Espinosa y actúa como secretario Ad-hoc el señor Francisco Romoleroux.

Una vez instalada la Junta se pasa a tratar el orden del día.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La señora Mery Esperanza Cevallos Terán pone a consideración de la Junta la intención de ceder la totalidad de sus participaciones, a favor de los socios señores: Xavier Fernando Ortiz Cevallos, Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, al señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos y a la compañía Orcerval Distribuciones Cia. Ltda,

Luego de cortas deliberaciones y acogiendo el pedido de los socios, la moción es acogida de manera unánime y se aprueba lo siguiente:

1.- Autorizar la transferencia del cien por ciento (100%) de las participaciones que la señora Mery Esperanza Cevallos esto es cuatrocientas setenta y nueve mil, novecientas cincuenta y dos (479.952) participaciones, que corresponden al once punto noventa y nueve por ciento (11.99 %) del capital social de la compañía, a favor de los señores: Xavier Fernando Ortiz Cevallos, Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, el señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos y a la compañía Orcerval Distribuciones Cia. Ltda, según el siguiente detalle:

a) Ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho (119.988) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una, a favor del señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos;

b) Ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho (119.988) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una, a favor del señor Xavier Fernando Ortiz Cevallos

c) Ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho (119.988) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una, a favor del señor Pablo Ernesto Ortiz Cevallos.

d) Ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho (119.988) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una, a favor de la compañía Orceval Distribuciones Cia. Ltda

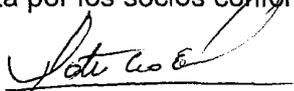
Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Patricio Espinosa Valencia	999.900	999.900	24,9975%
Magda Espinosa Valencia	999.899	999.899	24,9975%

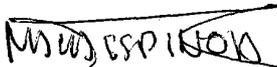
Orceval Distribuciones Cia. Ltda.	363.963	363.963	9,0991 %
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	495.950	495.950	12,3988 %
Xavier Fernando Ortiz Cevallos	749.925	749.925	18,7481 %
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos	389.961	389.961	9,7490 %
José María Vega Oroño	402	402	0.0101 %
TOTAL	4'000,000	4'000,000	100%

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

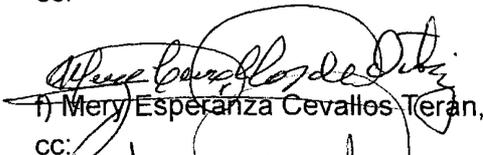
Se reinstala la sesión, se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



f) Patricio Espinosa Valencia,
cc:



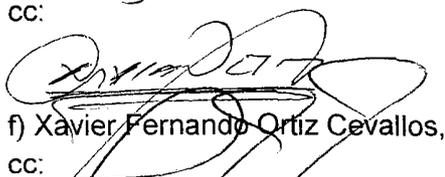
f) Magda Espinosa Valencia,
cc:



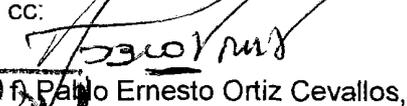
f) Mery Esperanza Cevallos Terán,
cc:



f) Jorge Roberto Ortiz Cevallos,
cc:



f) Xavier Fernando Ortiz Cevallos,
cc:



f) Pablo Ernesto Ortiz Cevallos,



f) José María Vega Oroño.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y un días del mes de marzo del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FARMAENLACE CIA. LTDA**, otorgada ante mí, el veinte y tres de marzo del año dos mil cinco.- Quito, a veinte y un días del mes de marzo del año dos mil once.-

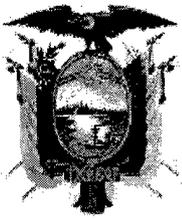


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :771 del Registro Mercantil de once de abril del dos mil cinco, fs. 674, tomo 136, correspondiente a la compañía "FARMAENLACE CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng